

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G102830515

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (QR).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular watermark of the Mexican coat of arms.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written on a white background.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3963/2015

BITÁCORA: 16/G1-0283/05/15



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COMISRIADO EJIDAL

EJIDO LA MESA

Morelia, Michoacán, 19 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3091/2014 de fecha 26 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 56.387 Metros cúbicos	6	102	107	14572582	14572587
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.519 Metros cúbicos	1	108	108	14572588	14572588
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 122.998 Metros cúbicos	12	109	120	14572589	14572600
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 281.933 Metros cúbicos	30	121	150	14572601	14572630
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 52.596 Metros cúbicos	5	151	155	14572631	14572635
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 245.995 Metros cúbicos	25	156	180	14572636	14572660
Ejido La Mesa, Charo, P-16-022-MES-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 799.484 Metros cúbicos	85	181	265	14572661	14572745

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION
LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Charo, Mich.
VMAC / CAGS / HMAP / HMF / MLPNO

Av. Agustín Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibido 01-06-2015